



Manual de Políticas y Procedimientos Política de Respeto a los Derechos Humanos	Sección	Política
	Tipo	Procedimiento
	Código	RSE
	Vigente desde	Agosto 2012
	Página	1 de 4

Objetivo

Poner a disposición de los miembros de DIUNSA, los lineamientos indispensables para garantizar el pleno respeto los derechos humanos, con todos sus públicos de interés, en concordancia con la filosofía de Responsabilidad Social Empresarial.

Antecedentes

Distribuciones Universales, S.A., DIUNSA, como empresa socialmente responsable, reconoce la dignidad intrínseca de cada ser humano, así como sus derechos inalienables, establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), así como en la Constitución de la República de Honduras.

Para garantizar de manera permanente el pleno respeto de los derechos humanos, en cada nivel de la organización y en la toma de decisiones cotidianas, surge la necesidad de crear la presente política, que es vinculante para todos los miembros de la empresa.

La Política de Respeto a los Derechos Humanos ilustra de manera más precisa su aplicabilidad a las diversas esferas de acción de los miembros de DIUNSA.

Política

La Política de Respeto a los Derechos Humanos parte del reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la gran familia humana.¹

La presente Política recoge el llamado de la Organización de Naciones Unidas, ONU, para que todos los pueblos, naciones e instituciones se inspiren en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la reconozcan, la promuevan y la apliquen.

Art. 1. Igualdad de derechos

DIUNSA reconoce la igualdad de derechos de todo ser humano, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Esta empresa se compromete a contribuir desde su propia perspectiva, con una sociedad que respete los derechos de hombres, mujeres, niños, niñas, personas de la tercera edad y personas con capacidades especiales; etnias, migrantes, pobres, analfabetas, desplazados, portadores de VIH o cualquier otra característica que pudiera situarlos en condiciones de vulnerabilidad social.

En tal sentido, DIUNSA vigilará que sus políticas y procedimientos estén libres de criterios discriminatorios, que atenten contra la igualdad de derechos. Asimismo, participará en iniciativas sociales que contribuyan al fortalecimiento de una cultura de la no discriminación.

Art. 2. Reconocimiento de personalidad jurídica

Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica. Para DIUNSA, esto significa el respeto a este derecho con todas las personas –individuales o jurídicas– con las que celebre contratos, acuerdos y convenios de carácter comercial o de cooperación.

DIUNSA se compromete a no establecer relaciones comerciales o de cooperación, formales o informales, con contrapartes de las que se conozca que cometen abusos contra los derechos humanos.

Art. 3. Igualdad de protección de la ley

¹ De acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, Organización de Naciones Unidas, ONU.

RSE	Gerencia RRHH	V.P. Comercial	V.P. Operaciones	Presidencia

Manual de Políticas y Procedimientos	Sección	Política
	Tipo	Procedimiento
Política de Respeto a los Derechos Humanos	Código	RSE
	Vigente desde	Agosto 2012
	Página	2 de 4

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley. En virtud de lo anterior, DIUNSA asume el compromiso de respetar ese derecho, siguiendo los canales legales adecuados para dirimir controversias en sus relaciones, absteniéndose de realizar acciones que puedan restringir tal derecho de su contraparte.

DIUNSA se declara en contra de la cultura de corrupción, por lo tanto, insta a sus colaboradores a cumplir con los lineamientos que rigen a la empresa, en cuanto a la prohibición de recibir pagos o compensaciones por beneficiar de manera indebida (fuera de las políticas y procedimientos de DIUNSA) a clientes, proveedores, autoridades o cualquier otro miembro de la comunidad. El incumplimiento de esta prohibición significaría un acto de corrupción, tipificado como tal en nuestro Código de Ética.

Art. 4. Libertad de pensamiento, creencia, expresión y opinión

Todos los individuos tienen derecho a la libertad de pensamiento, creencia, expresión y opinión. En ese sentido, DIUNSA se compromete a no ejercer ninguna acción que atente contra la estos derechos así como ninguna actividad coercitiva destinada a influir en ellos.

DIUNSA también se abstendrá de aprovechar condiciones de privilegio en el mercado, para realizar acciones que inflijan estos derechos en sus proveedores, clientes y demás públicos de interés.

Art. 5. Libertad de reunión y asociación pacíficas

DIUNSA reconoce que toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas. En ese sentido, la empresa respeta la libertad de asociación de sus colaboradores en las organizaciones en que así lo decidan.

Asimismo, DIUNSA reconoce la prohibición de obligar a las personas a pertenecer a una asociación en particular. Por lo anteriormente descrito, esta empresa se abstiene de involucrarse en las decisiones relacionadas con tales libertades de su público interno, dentro y fuera de los horarios laborales establecidos.

Art. 6. Condiciones equitativas

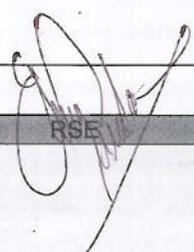
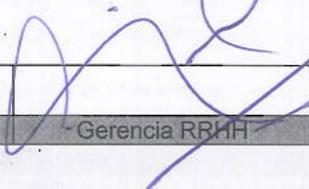
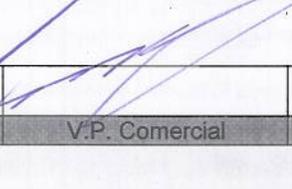
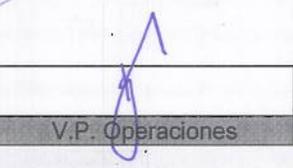
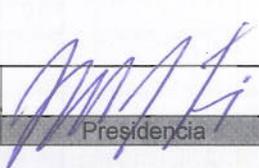
Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo a condiciones equitativas (igual salario por trabajo igual). Toda persona tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, para una existencia conforme a la dignidad humana; de la misma manera toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute de su tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

DIUNSA, como empresa respetuosa de estos derechos, se compromete al pago justo y equitativo de salarios, compensaciones y montos acordados con sus colaboradores y proveedores. Para ello, la empresa tomará en cuenta la escala salarial fijada por las autoridades nacionales, así como la información de mercado y lo previsto en la Política de Competencia Leal.

Asimismo, DIUNSA cumplirá con lo establecido en el Código de Trabajo de Honduras y los lineamientos de la Organización Internacional del trabajo (OIT), en lo concerniente a la duración de las jornadas laborales, pago de compensaciones (horas extras) y período vacacional.

Art. 7. Seguridad de las personas

a. *Seguridad interna:* DIUNSA velará por la observancia de los principios de derechos humanos en los procedimientos y mecanismos de seguridad de la empresa.

				
RSE	Gerencia RRHH	V.P. Comercial	V.P. Operaciones	Presidencia

Manual de Políticas y Procedimientos Política de Respeto a los Derechos Humanos	Sección	Política
	Tipo	Procedimiento
	Código	RSE
	Vigente desde	Agosto 2012
	Página	3 de 4

Para tal fin, la empresa garantizará que sus colaboradores del Departamento de Seguridad, así como el personal de empresas sub-contratadas en esta área, reciban la capacitación adecuada en materia de derechos humanos.

Cualquier acto cometido contra los derechos de colaboradores, clientes y visitantes de DIUNSA, podrá ser denunciado ante la empresa, que aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo con el Código de Ética y el Reglamento Interno. En caso de exceder la normativa empresarial, el acto denunciado deberá presentarse ante las autoridades nacionales competentes.

b. En casos fortuitos:(conflictos políticos, ausencia de derechos políticos o civiles, emergencias de salud, desastres naturales, etc) DIUNSA procurará en todo momento proteger los derechos humanos de sus colaboradores, visitantes y clientes, siguiendo las instrucciones de las autoridades pertinentes para estos casos.

Art. 8. Limitaciones establecidas por la ley

En el ejercicio de sus derechos y libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, de acuerdo con la moral, el orden público y el bienestar general de una sociedad democrática.

Para todo lo no previsto en la presente Declaración, DIUNSA se regirá por lo establecido en el marco legal nacional e internacional vigente.

Asimismo, DIUNSA se compromete a colaborar con las autoridades pertinentes para el respeto a los derechos humanos en su esfera de acción.

Procedimiento

Socialización:

La divulgación de la presente política al público interno corresponde a los departamentos de Recursos Humanos y Auditoría.

Aplicación:

La Contraloría General de DIUNSA velará porque las políticas y procedimientos estén libres de criterios discriminatorios, que atenten contra los derechos humanos.

El Departamento de Recursos Humanos será el garante de lo dispuesto en esta política, en la relación con el público interno.

El Departamento Administrativo y el Departamento Comercial velarán por la adecuada implementación de la política en lo concerniente al establecimiento de relaciones comerciales y contractuales con empresas u otras instituciones.

Al Departamento de Mercadeo le corresponde llevar a cabo el monitoreo y control respectivo sobre la comunicación –publicitaria y no publicitaria- que la empresa realice, a fin de que esté apegada a las directrices establecidas por la presente política.

La Coordinación de Responsabilidad Social Empresarial, previo al establecimiento de relaciones formales o informales de cooperación con otras entidades, investigará si éstas cumplen con lo dispuesto en esta Política de Respeto a los Derechos Humanos.

Mecanismos de solución de controversias

RSE	Gerencia RRHH	V.P. Comercial	V.P. Operaciones	Presidencia
-----	---------------	----------------	------------------	-------------

Manual de Políticas y Procedimientos Política de Respeto a los Derechos Humanos	Sección	Política
	Tipo	Procedimiento
	Código	RSE
	Vigente desde	Agosto 2012
	Página	4 de 4

Los casos reportados a través de los distintos canales de comunicación que la empresa prosee (Política de Integridad, buzones y libros de quejas y sugerencias, redes sociales, etc.) corresponderán al Departamento de Auditoría, que podría solicitar la participación de otros departamentos, para dirimir controversias, garantizando siempre la confidencialidad del caso.

Responsabilidades

Mercadeo. Es Responsable de llevar a cabo el monitoreo y control respectivo sobre la comunicación – publicitaria y no publicitaria- que la empresa realice, a fin de que esté apegada a las directrices establecidas por la presente política.

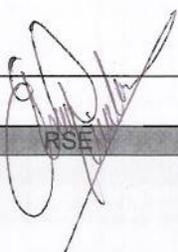
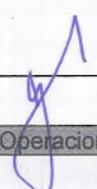
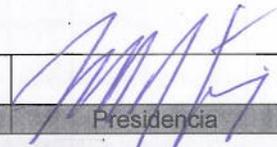
La Coordinación de Responsabilidad Social Empresarial. Previo al establecimiento de relaciones formales o informales de cooperación con otras entidades, en su área de acción, investigará si éstas cumplen con lo dispuesto en esta Política de Respeto a los Derechos Humanos.

Recursos Humanos. Es responsable directo y garante de lo dispuesto en esta política, en la relación con el público interno. Además de velar porque las políticas y procedimientos estén libres de criterios discriminatorios, que atenten contra los derechos humanos.

Contraloría. Apoyará la gestión de RRHH de velará porque las políticas y procedimientos estén libres de criterios discriminatorios, que atenten contra los derechos humanos.

Departamento Comercial. Apoyará al área de Mercadeo en la adecuada implementación de la política en lo concerniente al establecimiento de relaciones comerciales y contractuales con empresas u otras instituciones.

*****U.L.*****

 RSE	 Gerencia RRHH	 V.P. Comercial	 V.P. Operaciones	 Presidencia
--	--	--	---	--